

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**16954** *Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo de funciones y condiciones de trabajo de los puestos de trabajo de la Sala Policia Judicial*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2013, se aprobó lo siguiente:

Primero.- Aprobar el documento de definición de las funciones y condiciones de trabajo de los puestos de trabajo de la SALA POLICIA JUDICIAL, así como la provisión de puestos de trabajo, incorporándolo a la Relación de puestos de trabajo.

El documento mencionado se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 27 de agosto de 2013

**El Jefe de Departamento de Personal**  
Juan García Lliteras

ACUERDO REGULADOR

**"NUEVA DENOMINACIÓN SALA POLICÍA JUDICIAL: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA ESCALA BÁSICA \* Y FORMA DE PROVISIÓN"**

**\* (Horario diurno)**



#### INTRODUCCIÓN

El incremento del esfuerzo de esta policía en materia de seguridad ciudadana nos ha llevado a colaborar activamente con el Cuerpo Nacional de Policía mediante la firma de diferentes convenios entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Palma

La nueva línea de colaboración iniciada con el CNP, mediante la firma del Convenio de Colaboración con la Dirección General de Policía, nos ha llevado a la presencia de policías locales de Palma a sus instalaciones de la Comisaría Centro, ubicadas en la calle Simó Ballester (ODAC) con la posibilidad de ampliarla a cualquier otra oficina conjunta.

Esta acción es previa y fundamental para conocer y dominar el programa policial informático SIDENPOL utilizado por las FFSSEE, que se prevé que en breve la División de Policía Judicial tendrá acceso generalizado a nuestras dependencias.

Instaurada la oficina conjunta a finales del año pasado, hemos ido cubriendo el servicio con la actual plantilla de Sala, siendo necesario reforzarla. La plantilla y las condiciones de trabajo actuales resultan del todo insuficientes para alcanzar un nivel adecuado de prestación del servicio, especialmente los fines de semana. Tanto por falta de efectivos humanos, instructores Y secretarios como inadecuados horarios. En este sentido, en un primer momento se pensó que la mejor forma de solucionar estos problemas podría ser la de crear una nueva subsección: SALA-ODAC.

Sin embargo, después de haber valorado los problemas de operatividad de esta última subsección y sobre todo por qué supone el turno de trabajo previsto, se propone no realizar la convocatoria y no ponerla en marcha, realizando un cambio de las condiciones de trabajo de todos los componentes actuales de la SALA de la DPJ-COS, pasando a denominarse con esta propuesta SALA POLICÍA JUDICIAL dentro de la DPJ-COS

Así y debido a las carencias descritas, sobre la base de la actual SALA se modifican las condiciones de trabajo en horario diurno de la sección denominada Sala de Policía Judicial (SPJ)

## 1. MISIÓN

Garantizar la cobertura del servicio de Sala de Policía Judicial y mantener la posibilidad de presencia permanente de esta policía en turno de día a oficinas de denuncias del CNP ya la vez, trabajando conjuntamente con la Policía Nacional en la prestación de cualquier servicio propio del lugar de trabajo, recogida de denuncias, recepción de detenidos, instrucción de atestados, etc., con especial dedicación a la atención del trabajo generado por nuestros propios compañeros. Bajo la dependencia orgánica de los mandos de la DPJ, funcionalmente en el desarrollo del trabajo diario dependerán **del instructor** del CNP (*respecto sólo al personal trabajando en dependencias del CNP*). De la misma manera llevar a cabo apoyos puntuales y funcionales en el resto de la División.

La transmisión de información diaria de los detenidos generados por esta PL o servicios de especial interés, será otro aspecto importante que se deberá transmitir diariamente.

## 2. PLANTILLA.

Se mantendrán los actuales destinos del agentes adscritos a la Sala de Atestados, ampliándose el número de los mismos según las necesidades de la nueva situación antes mencionada. Los puestos de trabajo son singularizados y tienen como sistema de provisión el concurso-específico. Además, como requisito específico de empleo se deberá incluir la superación de un curso de capacitación específico, que podrá realizarse con posterioridad a la selección.

## 3. CONDICIONES DE TRABAJO

### 3.1. CONDICIONES DE TRABAJO DE LA ESCALA BÁSICA

#### 3.1.1. Condiciones laborales

Las condiciones de trabajo de la SPJ son las siguientes:

- De lunes a domingo se realizarán **8 HORAS Y 20 MINUTOS** horas de trabajo de acuerdo con el siguiente cuadro:



**MAÑANA**

De 6:00 a 14:20 h

**TARDE**

De 13:40 a 22:00 h

Los componentes de la SPJ se dividirán en 3 grupos de trabajo de dos turnos cada grupo, de reparto equitativo, debiendo ser compensados los turnos en caso de descompensación por motivos de larga duración.

- Realizarán periodos de 21 días en turnos de mañana y tarde (cambio cada 21 días), con inicio de contabilización en lunes, quedando según la siguiente relación: 7 días de trabajo continuados, 7 días libres continuados, 5 días de trabajo continuados y 2 libras continuados.
- Parte de las vacaciones están incluidas dentro de la libranza, quedando a disposición de los agentes 21 días, con la correspondiente bonificación si las tienen en el invierno. Se podrá disfrutar de un fin de semana de vacaciones al año.
- Los servicios mínimos los fines de semana y festivos serán del 80% y del 60% entre semana.
- Posibilidad de inicio y finalización del servicio a las instalaciones del CNP

**3.1.2 Condiciones económicas**

- Retribución correspondiente por renuncia el día libre según lo estipulado en el convenio para cada período de 28 días
- Retribución económica que establece el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo cuando la jornada completa de trabajo efectivo tenga lugar en fin de semana o festivo. En el caso de los festivos sólo se tendrá derecho a la percepción de la cuantía económica superior (opción 1<sup>a</sup>) prevista en el art. 78 del vigente acuerdo regulador de las condiciones de trabajo, toda vez que los festivos están incluidos dentro de la libranza.

**4. PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

**4.1. PROVISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS PUESTOS DE LA ESCALA BÁSICA**

**4.1.0. El actuales agentes de Sala, se incorporan directamente a la SPJ, la forma de provisión expresada a continuación se entiende para las vacantes convocadas.**

**4.1.1. Forma de provisión.**

La provisión tendrá lugar entre funcionarios de la categoría de policía y / o oficial de policía local. Tienen preferencia los funcionarios carrera sobre los funcionarios interinos.

La convocatoria para la cobertura de los puestos de trabajo se llevará a cabo mediante un **concurso-específico** que incluirá las siguientes fases, que deberán superar los aspirantes a los puestos de trabajo:



*A) CONCURSO DE MÉRITOS*

Aplicación del anexo 2 del decreto 67/2007 con un máximo de 54 punto s.

*B) CONCURSO ESPECÍFICO*

Compuesto de dos pruebas:

*B1) Prueba escrita (objetiva "A")* para evaluar los conocimientos teóricos de los aspirantes, relacionados con la materia. Consistirá en 20 preguntas de tipo test, 10 derecho penal y 10 de procesal de un temario que figura como anexo 1. Se puntuará con un punto cada ítem, con un máximo de 20 puntos, debiendo tener como mínimo 10 puntos para superarla.

*B2) Entrevista personal.* Consistirá en la formulación de una serie de preguntas estructuradas idénticas para todos los aspirantes, con la finalidad de conocer las habilidades y competencias de los aspirantes para el desarrollo del puesto de trabajo de acuerdo con la misión de esta unidad que se ha descrito al principio. Se valorará como apto o no apto y la realizarán los miembros de la comisión de valoración, a razón de dos preguntas por componente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A + B1 + B2 (APTE)

**4.1.2. Curso de capacitación**

Una vez superado el correspondiente proceso de provisión de los puestos de trabajo de la escala básica se deberá completar y superar un curso de formación específico. Este requisito se podrá entender superado por aquellas personas que ya pertenezcan a SALA, si bien se programará su asistencia.

**4.1.3. Permanencia en la unidad**

La no superación del curso de capacitación específico al que se ha hecho referencia o la negativa a participar en los planes de formación de reciclaje específicos para esta unidad que se programen será motivo de inicio del correspondiente procedimiento de remoción del puesto de trabajo.

**El tiempo mínimo de permanencia por los agentes que obtengan plaza será de dos años.**

**4.1.4. Accesos por permuta y cobertura de futuras vacantes**

Cualquier cobertura de vacante o permuta de esta Unidad estará supeditada a la superación de las pruebas de selección y el curso de capacitación previstos en los apartados anteriores.

Los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas del procedimiento de provisión, no consigan obtener ninguno de los puestos de trabajo convocados, permanecerán en un bolsín establecido al efecto para cubrir vacantes en caso de que se produzcan. Este bolsín estará en vigor hasta que se realice una nueva convocatoria de provisión para cubrir puestos de trabajo de la SPJ y en todo caso hasta un máximo de dos años.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN.**



Por resolución del órgano competente, y junto con la convocatoria de la provisión, se designará la Comisión de Valoración con la siguiente composición:

- Un miembro de la escala Técnica.
- Un miembro de la escala básica.
- Un miembro de la escala ejecutiva.

Asimismo se designará un secretario.

**PROPUESTA 171 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.LL.T. PERSONAL FUNCIONARIO**

ÁREA:	POL	POLICIA LOCAL DE PALMA
ÓRGANO:	POL122	JEFATURA / COMISARÍA OPERATIVA Y SEGURIDAD / DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
UNIDAD:	POL1221000	SALA

**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**

**DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F40061009	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL		B	
F40061057	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL		B	
F40061061	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL		B	
F40061062	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL		B	
F40061093	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	2	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL		B	
F40061055	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL		B	
F40061046	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL		B	
F40071675	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	





F40071590	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071751	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071771	POLICÍA LOCAL	10	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071281	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071589	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071601	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071014	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071015	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071651	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071060	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071136	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071144	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071109	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071285	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071289	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071301	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071314	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071375	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071425	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071459	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071511	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071523	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071531	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	
F40071553	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	H3	AE	3109 - POLICÍA LOCAL		B	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/134/837504



DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F40061009	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40061057	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40061061	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40061062	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40061093	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	2	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40061055	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40061046	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	1	S	19	208	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3108 - OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071675	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071590	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071751	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071771	POLICÍA LOCAL	10	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071281	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071589	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL





F40071601	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071014	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071015	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071651	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071060	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071136	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071144	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071109	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071285	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071289	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071301	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071314	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071375	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071425	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071459	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/134/837504





F40071511	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071523	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071531	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL
F40071553	POLICÍA LOCAL	1	S	16	207	CE	AJP	C1	JEA	HP	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	RDL

UNIDAD: POL1221100 SALA / SALA ODAC

**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**

**DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F40071788	POLICÍA LOCAL SALA ODAC	12	S	16	18	CE	AJP	C1	JEA	HP11	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	

**DEBE DECIR:**

Unidad: POL1221000 SALA

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F40071788	<b>POLICÍA LOCAL</b>	12	S	16	<b>207</b>	CE	AJP	C1	JEA	<b>HP</b>	AE	3109 - POLICÍA LOCAL	CURSO DE CAPACITACIÓN DE ACCESO A LA UNIDAD	B	<b>RDL</b>

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/134/837504





## LEYENDA

NL NÚMERO DE PUESTOS

TL TIPO DE PUESTO

S SINGULARIZADO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

18 € 13.171,06/año 2013

207 € 14.819,42/año 2013

208 € 16.544,08/año 2013

FP FORMA DE PROVISIÓN

CE CONCURSO ESPECÍFICO

ADM ADSCRIPCIÓN a administraciones públicas

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JEA JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H3 HORARIO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

HP HORARIO SEGÚN ACUERDO REGULADOR DE LA UNIDAD VIGENTE

HP11 HORARIO DE LA SUBSECCIÓN SALA ODAC SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO VIGENTE

OBS OBSERVACIONES

RDL RENUNCIA DÍA LIBRE

